

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.494 · 2018

CAPITAL NACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD

Boletín Oficial, 3 de enero de 2019 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Capital Nacional de la Biodiversidad

CAPITAL NACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD

Ley 27494

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese a la provincia de Misiones Capital Nacional de la Biodiversidad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Capital Nacional de la Biodiversidad. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).